

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Córdoba**

BOP-A-2025-4639

Expediente GEX

2025/644

**APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026.**

Aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir", en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2026, se expone al público por el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anunció en el Boletín Oficial de la Provincia, según disponen los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, durante el cual los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones a la Junta General de la Mancomunidad. Dicho Presupuesto General para 2026 comprende, además de otros documentos y anexos, lo siguiente:

- 1.- El Presupuesto General que asciende a 263.096,03 €
- 2.- La plantilla del personal funcionario y laboral, con las modificaciones que obren en el expediente.
- 3.- Las retribuciones del personal así como las de los órganos de gobierno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real D.L. 2/2004 de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Preferentemente, en la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" <https://sede.eprinsa.es/vegaguadalquivir/tramites> siendo válida igualmente el resto de las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.



- Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sin presentarse ninguna reclamación, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo. En caso contrario, la Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" dispondrá de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público a efectos de información pública en Posadas,

Posadas, 23 de diciembre de 2025.– El Presidente, Emilio Martínez Pedrera.

